

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Fernando Maura Barandiarán, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita al Gobierno **respuesta por escrito sobre la detención masiva por parte de China de musulmanes en campos de internamiento.**

Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido Comunista de China ha intentado tradicionalmente anular la afiliación religiosa que los ciudadanos chinos pudieran tener, considerándola un desafío a la autoridad del régimen comunista y a la obediencia ciega que consideran le deben los chinos al Partido. Por ejemplo, hasta septiembre de 2018, las relaciones entre China y la Santa Sede eran prácticamente nulas por considerar el Partido Comunista que la autoridad del Papa sobre los chinos católicos era un desafío a la autoridad del propio régimen.

Respecto a los chinos musulmanes, las acciones del régimen comunista han ido más allá. En el último año, según informa la organización Amnistía Internacional, se ha intensificado la campaña gubernamental de internamiento masivo, vigilancia intrusiva, adoctrinamiento político y asimilación cultural forzada contra las personas de etnias uigur y kazaja y los miembros de otros grupos étnicos de la región, en su mayoría musulmanes.

Amnistía Internacional ha publicado un nuevo informe titulado *China: Where are they? Time for answers about mass detentions in Xinjiang Uighur Autonomous Region*, en el que se relatan las prácticas represivas de China contra los musulmanes en su territorio y además pone de relieve la angustia de quienes han perdido el contacto con sus familiares y amigos en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang. La organización ha entrevistado a más de 100 personas fuera de China cuyos familiares en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang todavía se encuentran en paradero desconocido, así como a personas que fueron torturadas cuando se encontraban recluidas en campos de detención en la misma región.

Desde que, en marzo de 2017, se aprobó en dicha región la 'Normativa Antirradicalización', las muestras públicas —o incluso privadas— de afiliación religiosa y cultural, como llevar una barba "extraña", cubrirse la cabeza con un velo o un pañuelo, orar frecuentemente, ayunar o evitar el alcohol, o tener libros o artículos sobre el islam o la cultura uigur pueden considerarse conductas "radicales". Otros motivos importantes de sospecha son viajar al extranjero por trabajo o estudios, en especial a países de mayoría musulmana, o estar en contacto con personas fuera de China.

La represión se lleva a cabo a través de controles de seguridad rutinarios en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang, donde se buscan contenidos sospechosos en los teléfonos móviles de la gente o se comprueba su identidad utilizando programas informáticos de

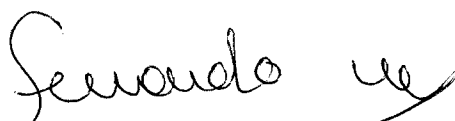
reconocimiento facial. Además, las personas pueden ser identificadas como sospechosas a través del control rutinario de mensajes enviados en aplicaciones de redes sociales como WeChat, que no usan la encriptación de extremo a extremo. El uso de aplicaciones de mensajería que sí utilizan la encriptación, como WhatsApp, también puede ser en un motivo de detención.

Una vez que son detenidas, estas personas son enviadas a campos de internamiento, conocidos como centros de “transformación a través de la educación”. Las personas recluidas en los campos de detención no son sometidas a juicio ni tienen acceso a asistencia letrada o derecho a impugnar la decisión. Pueden permanecer detenidas durante meses, ya que son las autoridades quienes deciden cuándo la persona se ha “transformado” o “reeducado”.

Quienes se resisten o no demuestran que han cambiado lo suficiente a ojos del régimen se enfrentan, según informes a los que ha tenido acceso Amnistía Internacional, a castigos que van desde los insultos y vejaciones a la privación de alimento, la reclusión en régimen de aislamiento, las palizas y torturas, y el uso de instrumentos de coerción y posturas de tensión. Se han recibido informes de muertes en los centros, incluidos casos de suicidios de personas que no han podido aguantar estas condiciones de reclusión.

Teniendo esto en cuenta, el diputado que suscribe presenta las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el estado de las relaciones bilaterales en materia de derechos y libertades fundamentales entre España y China?
2. ¿Tiene previsto el Gobierno pronunciarse para condenar este tipo de represión y de violación de la libertad religiosa en China?
3. ¿Mencionará el Gobierno este asunto en las próximas reuniones y conversaciones que tenga con su homólogo chino?
4. ¿Tiene previsto el Gobierno impulsar algún tipo de condena y/o acción en el seno de las instituciones de la Unión Europea y del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas?
5. ¿Tiene constancia el Gobierno de si algún ciudadano español se encuentra en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang y de si se encuentra en condiciones seguras?
6. ¿Tiene previsto el Gobierno proporcionar algún tipo de asistencia a los ciudadanos chinos que residan en España y tengan familiares o amigos sin localizar en la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang?



Fernando Maura Barandiarán
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos